

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PRCOESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ROSALIA HIGUERA PUERTO.
APDO: Abg. ADRIANA CONSUELO FONCE SARMIENTO.
DDO: IVAN YESID HERNANDEZ LARROTA Y OTRO
RADICADO: 2022-00185-00.

Socorro, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado en el escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., RECONOZCASE personería jurídica para actuar al Dr. JHON ALEXANDER LÓPEZ CHACÓN, identificado con la C.C. No. 1.101.695.223 del Socorro y T.P No. 357.719 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del presente poder, como apoderado judicial de los demandados señores IVÁN YESID HERNÁNDEZ LARROTA y ORLANDO IVAN HERNANDEZ LINARES; para que ejerza las facultades otorgadas en los poderes especiales presentados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af4665ad8e801adf5f9b184575eef9a7b12ea920fb6a54db57ebdaf7a2ee987**

Documento generado en 27/01/2023 05:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>